

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

[ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C.,

14 ENE 2021

REF: 2019-73974-01

Se admite en el efecto devolutivo, el recurso de apelación interpuesto por el BBVA Colombia S.A. contra la sentencia proferida el 14 de octubre de 2020, por la Superintendencia Financiera de Colombia-Delegatura para Funciones Jurisdiccionales.

El respectivo recurso de apelación se tramitará de conformidad con el artículo 14 del Decreto 806 de 2020. Por secretaría contabilícense los términos respectivos.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 001

fijado hoy 15 ENE 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

